

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xeraco

2025/04666 *Anuncio del Ayuntamiento de Xeraco sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al campamento de verano - Xeraco 2025. Identificador BDNS: 827782.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/827782>.

Primero. Personas Beneficiarias.

Al Campamento de Verano podrán asistir todos los niños, niñas y jóvenes de entre 9 y 16 años (nacidos entre 2009 y 2016), dividido en dos turnos diferenciados por franjas de edad con el objetivo de adaptar las actividades a las necesidades, intereses y niveles madurativos de cada grupo. Así, del 25 al 30 de junio, el campamento estará destinado a participantes de entre 9 y 12 años (nacidos entre 2013 y 2016), mientras que del 21 al 26 de julio será el turno de los jóvenes de entre 13 y 16 años (nacidos entre 2009 y 2012).

Segundo. Objeto.

El Campamento de Verano de Xeraco es una propuesta educativa y recreativa diseñada para ofrecer a la juventud de Xeraco una experiencia única que combina aprendizaje y ocio. Con actividades dirigidas por profesionales cualificados, el campamento busca promover el crecimiento personal, la convivencia y el ocio saludable. Las personas participantes tienen la oportunidad de desarrollar habilidades creativas, practicar deporte e interactuar con compañeros y compañeras de diferentes edades, disfrutando de un verano lleno de aprendizaje y diversión.

El objetivo general del Campamento de Verano de Xeraco es proporcionar a los niños, niñas y jóvenes una experiencia enriquecedora y educativa que promueva el crecimiento personal, la convivencia, el ocio saludable y el aprendizaje a través de varias actividades.

Para llegar a establecer el objetivo general, se perseguirán los siguientes objetivos específicos:

- Potenciar la integración de menores y adolescentes sea como fuere su condición.
- Trabajar potenciando aquellos valores básicos para la convivencia y el desarrollo individual y colectivo (libertad, solidaridad, pluralismo e igualdad).



- Posibilitar a los menores y adolescentes de nuestra localidad el acceso al mundo de la actividad lúdica y del juego en un espacio diferente al que han conocido durante el periodo escolar, favorecer su desarrollo personal.
- Motivar a los participantes a desarrollarse en comunidad y favorecer la socialización.
- Favorecer el desarrollo psicomotor cognitivo crítico, creativo y afectivo de la infancia y la adolescencia.
- Posibilitar la experimentación y el protagonismo los menores y adolescentes.
- Fomentar los hábitos de vida saludables.
- Desarrollar una actitud de respeto y atención hacia el medio ambiente.
- Que mantengan la orden y la higiene personal.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases y la convocatoria de las subvenciones han sido aprobadas por Resolución del Alcalde-Presidente, núm. 2025-0571, de fecha 17 de abril de 2025.

El texto completo de la convocatoria estarán a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la sede electrónica del portal web municipal y un enlace en la sección oportuna del Portal de Transparencia (www.xeraco.es).

Cuarto. Cuantía.

Importe total del servicio

Bonificación Ayuntamiento
199,09 €

Importe a pagar por las personas interesadas
100,00 €

Quinto. Período de desarrollo del campamento de verano.

El campamento se desarrollará en dos periodos temporales:

- Del 25 al 30 de junio de 2025 (estancia de 6 días y 5 noches).
- Del 21 al 26 de julio de 2025 (estancia de 6 días y 5 noches).

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación empezará a contar desde el día siguiente a publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y la publicación del anuncio de la aprobación de las bases reguladoras del servicio en el tablón de anuncios de la web municipal, hasta el 14 de mayo de 2025.



Las inscripciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Xeraco (Plaza de la Iglesia núm. 3 - 46770 Xeraco), dirigidas a la concejala de Cultura o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Xeraco, 17 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Avelino Mascarell Peiró.

